AYUDAS PARA FACILITAR EL RETORNO A EXTREMADURA DE LOS EXTREMEÑOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS.

EN EL DOE Nº 86 DE 08 DE MAYO SE HAN PUBLICADO LAS BASES REGULADORAS PARA ESTAS AYUDAS DURANTE EL 2023.

REQUISITOS:

- HABER RESIDIDO FUERA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA UN PERIODO MINIMO DE TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE SU RETORNO.
- QUE NO HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO DESDE SU RETORNO A EXTREMADURA.
- ESTAR EMPADRONADOS EN EXTREMADURA Y CON RESIDENCIA EFECTIVA.
- NO SE PODRAN SUPERAR LOS LIMITES ECONOMICOS SEÑALADOS EN EL DECRETO POR LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

LA CUANTÍA DE LA AYUDA ES DE **1.500 EUROS EN UN PAGO UNICO**, QUE PODRÁ INCREMENTARSE POR CIRCUNSTANCIAS DE DISCAPACIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, FAMILIA NUMEROSA O VICTIMA DE TERRORISMO.

LOS INTERESADOS YA PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

MAS INFORMACION EN EL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA "MANCOMUNIDAD SIBERIA" DE SU AYUNTAMIENTO.